

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y OCHENTA
Y OCHO.

M. H. S.

Don Juan Gregorio Alburquerque Residencia y Pro-
curador General de S. M. Contaduría General
Digo que bien tendra D. presente que habiendose
licitado, y admitido, del S. M. Residencia, de Residencia,
D. Diego Gaspar Alburquerque mi primo hermano,
Paracato e fecto logro provision, de S. M. y Señores del
Real Consejo de Castilla y por no hacerse mencion, en
dha provision, de la R.edula de S. M. fecha de
Veinte y dos de noviembre del año pasado de mill setecientos
y ochenta y siete, como enteramente de ella consta prohibien-
dose por ella no solo que concurras hermanos sino
es tambien primos hermanos del S. M. Residencia de Re-
sidencia. En esta cuenta. Redn. Justam. por D. el
Cumplim. a dha R.edula provision como ganada por mi
tra Relación, y continuando al parecer dho. D. Consejo
Industria pretension, es benido a mi no heia aganado
D. D. de pacho el que precisamente padecera el
mismo D. que la antecedente, por ser creible de
La Superior Justificación de S. M. y Suministros
que constando el haber sido privado del finis de Re-
sidencia dho. Don Diego Gaspar, Conus dos hermanos

